



ACUERDO No 14 de 2002
(noviembre 13)

El Consejo Superior de la Universidad Santo Tomás, en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico de la Universidad en su artículo 19, numerales 5 y 9,

CONSIDERANDO:

Que la Vicerrectoría General de Universidad Abierta y a Distancia - VUAD realizó un estudio a fondo sobre la viabilidad de sus centros regionales y unidades operativas con relación a la presencia institucional y la posible redefinición de la misma por parte de la Universidad en las regionales.

Que corresponde al Consejo Superior aprobar la creación de Centros Regionales y la extensión de programas presenciales, según lo señalado en el numeral 5 del artículo 19 del Estatuto Orgánico.

Que igualmente le corresponde al Consejo Superior suprimir unidades académicas y administrativas previo estudio y presentación de la Sede respectiva, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 del artículo 19 del Estatuto Orgánico.

Que el tema de la distribución de los Centros Regionales, el cambio de naturaleza a Unidades Operativas de algunos de ellos y la creación del CREAD Tunja fueron discutidos y aprobados por el Consejo Superior en sesión del 12 de noviembre de 2002, según consta en el Acta No. 278.

ACUERDA

Primero: Reducir el número de CREADS que conservan dicha naturaleza, a los siguientes.

- | | | |
|---------------|----------------|-----------------|
| ▪ Bogotá | ▪ Chiquinquirá | ▪ Pasto |
| ▪ Bucaramanga | ▪ Facatativá | ▪ Pereira |
| ▪ Cali | ▪ Medellín | ▪ Villavicencio |
| ▪ Cartagena | ▪ Montería | ▪ Yopal |
| ▪ Cúcuta | ▪ Neiva | ▪ Tunja |

Segundo: Cambiar la naturaleza de CREAD a Unidad Operativa a los ubicados en las siguientes ciudades:

- | | | |
|-------------------|-----------------------|----------------------|
| ▪ Arauca | ▪ Fusagasugá | ▪ Ocaña |
| ▪ Armenia | ▪ Guateque | ▪ San Gil |
| ▪ Barrancabermeja | ▪ Ibagué | ▪ San Juan del Cesar |
| ▪ Barranquilla | ▪ Málaga | ▪ Sincelejo |
| ▪ Duitama | ▪ Manizales | ▪ Valledupar |
| ▪ Florencia | ▪ Mesitas del Colegio | ▪ Vélez |



Estas unidades operativas no podrán realizar matrículas nuevas, sin perjuicio de los derechos adquiridos por estudiantes que a la fecha de la reestructuración se encuentren cursando los diferentes programas.

Tercero: Crear el Centro Regional de Tunja.

Dado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de noviembre de 2002.

El Rector General



FRAY EDUARDO GONZALEZ GIL, O.P

El Secretario General



IVAN FRANCISCO PACHECO ARRIETA